

COMUNICACION RESOLUCION No 024 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD, SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS Y SE DISPONE PUBLICAR UNA VACANTE TRANSITORIA

Juzgado 04 Laboral - Tolima - Ibagué <j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/06/2022 10:44

Para: Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibagué <consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

-
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

-
Palacio de Justicia Piso 7º Oficina 705

j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué, 10 de junio 2022.

WhatsApp 3123067008

Señores:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -SECCIONAL TOLIMA.

Ciudad.

REF: Remisión resolución No. 24 del 10 de junio de 2022, " *POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD, SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS Y SE DISPONE PUBLICAR UNA VACANTE TRANSITORIA* "

Para los fines pertinentes, me permito remitirle la Resolución de la referencia, por la cual se ordenó; " : *COMUNICAR al Consejo Seccional de la Judicatura - Sala Administrativa, de la existencia de las vacantes transitorias de los cargos de Oficial Mayor y Citador de Juzgado del Circuito Grado Nominado este Juzgado, para que se realice publicación en la página web de la Corporación, con el fin de que en el término de un (1) día, quienes hagan parte de la lista de elegibles para dichos cargos, así como quienes se encuentren vinculados en propiedad en la Rama judicial y tengan interés en ser designados temporalmente en dichos cargos, presenten sus postulaciones, allegando dentro de ese mismo término hoja de vida actualizada con sus correspondientes soportes documentales y en el caso de los personas de lista de legibles el puesto en que se encuentran y puntaje obtenido, al correo electrónico j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co."*

Se anexa el acto administrativo, posesiones e historia clínica.

Atentamente,

RUBY HAIDITH FANDIÑO SANCHEZ

Secretaria.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.